

21945 RESOLUCION de la Junta del Puerto de La Luz y Las Palmas por la que se nombra Depositario-Pagador, que estaba vacante en este Organismo, a don Mariano Domínguez Pérez.

Vista la prueba formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de esta Junta del Puerto, de fecha 6 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 13, de 15 de enero de 1977) para cubrir una plaza de Depositario-Pagador,

Esta Junta, previa aprobación por Orden ministerial de fecha 10 de mayo próximo pasado, y de acuerdo con lo establecido en la base 9 de la citada convocatoria y lo dispuesto en el apartado a), epígrafe 5 del artículo 8.º del Decreto de 23 de julio de 1971, ha tenido a bien nombrar Depositario-Pagador, con destino en la Junta del Puerto de La Luz y Las Palmas, al único aspirante:

Domínguez Pérez, Mariano. Fecha de nacimiento: 5 de agosto de 1917. Número de Registro de Personal: T19OP03A0002.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de junio de 1978.—El Presidente.

21946 RESOLUCION de la Junta del Puerto de La Luz y Las Palmas por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas celebradas para cubrir por oposición libre tres plazas de Celadores-Guardamuebles.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de esta Junta, de fecha 14 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 288, de 29 de septiembre) para cubrir, por el sistema de oposición libre, tres plazas de Celadores-Guardamuebles,

Esta Junta, previa aprobación por Orden ministerial de 10 de mayo pasado y de acuerdo con lo establecido en la base 10 de la citada convocatoria y lo dispuesto en el apartado a), epígrafe 5 del artículo 8.º del Decreto de 23 de julio de 1971, ha tenido a bien nombrar Celadores-Guardamuebles, con destino en la Junta del Puerto de La Luz y Las Palmas, a los aspirantes que se detallan a continuación:

Plácemes Suárez, José. Fecha de nacimiento: 31 de agosto de 1957. Número de Registro de Personal: T19OP12A00093.

Pérez Cedrés, Jerónimo. Fecha de nacimiento: 21 de diciembre de 1957. Número de Registro de Personal: T19OP12A00094.

Reyes Álvarez, Joaquín. Fecha de nacimiento: 19 de mayo de 1951. Número de Registro de Personal: T19OP12A00095.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de junio de 1978.—El Presidente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

21947 ORDEN de 18 de julio de 1978 por la que se integran en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica a los Maestros procedentes del Plan Profesional de 1931 y Cursillistas de 1936.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias suscritas por Maestros de Primera Enseñanza que cursaron sus estudios por el Plan Profesional de 1931, y que aprobaron los tres cursos del mismo, o cursillistas de 1936 que aprobaron los dos ejercicios eliminatorios por Decreto de 14 de marzo de 1936 («Gaceta» del 15), en las que solicitan su integración en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, acogiéndose al artículo primero del Real Decreto de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de julio), acompañando para ello la documentación prescrita en los números 2.1 al 2.7 del apartado A) del número tercero de la Orden de 10 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 29), y para dar cumplimiento al citado Real Decreto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Declarar integrados en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, con efectos administrativos de 4 de julio de 1977, y económicos desde el momento que tenga lugar la posesión del destino que se les asigne, a un nuevo grupo de Maestros de Primera Enseñanza, que han acreditado de modo fehaciente las circunstancias establecidas en el referido Real Decreto para su integración y que figuran en el anexo de esta Orden, apartado A).

Segundo.—Los citados Profesores deberán, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», dirigir instancias a la Delegación Provincial del Departamento que se les asigne, para que por la misma se les extienda nombramiento con carácter provisional, quedando obligados a participar en los concursos de traslados que se convoquen para obtener destino en propiedad definitiva.

Tercero.—De conformidad con lo prevenido en el artículo primero del Real Decreto de 2 de junio de 1977, esta integración se considerará nula en el caso de que, con anterioridad, el interesado hubiese adquirido derecho al reconocimiento de pensión de clases pasivas en cualquier otro Cuerpo de la Administración del Estado de cuantía igual o superior a la que le correspondiese como consecuencia de esta integración, a cuyo efecto, al momento de la posesión en el primer destino, formularán ante la Delegación Provincial correspondiente la oportuna declaración jurada relativa a tal punto.

Cuarto.—Se integran asimismo en el Cuerpo a los Maestros de análogas procedencias que fallecieron o que cumplieron los setenta años de edad con anterioridad al 4 de julio de 1977, fecha de entrada en vigor del Real Decreto de 2 de junio anterior y que figuran en los apartados B) y D) del anexo. La fecha de integración para estos Maestros es la de su fallecimiento o aquella en que cumplieron la referida edad de setenta años, si bien los efectos económicos serán en ambos casos de 4 de julio de 1977.

Quinto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero del mencionado Real Decreto de 2 de junio de 1977, y a los exclusivos efectos de causar pensión de clases pasivas a favor de quien legalmente corresponda, a todos los Profesores que se integran por la presente se les reconoce, en la fecha de su jubilación forzosa o de su fallecimiento, el tiempo de servicios mínimos que en cada caso sea necesario para causar la expresada pensión, y a los del apartado A), siempre que, una vez posesionados de su primer destino, continúen prestando servicios ininterrumpidos hasta su jubilación forzosa o fallecimiento.

Sexto.—En su momento se continuará con la integración de los Maestros del Plan Profesional de 1931 y Cursillistas de 1936, de cuyos expedientes se deduzca su derecho a la misma, así como a la desestimación de las solicitudes de aquellos otros cuya legitimación no resulta probada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de julio de 1978.—P. D., el Director general de Personal, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO

APARTADO A)

(Con expresión de apellidos y nombre, provincia de referencia, provincia a que se adscribe, fecha de nacimiento y observaciones.)

1. Procedentes Plan Profesional de 1931

García Reseco, Manuel. Madrid. Cádiz. 23 de septiembre de 1914
González Torregrosa, Antonio. Alicante. Alicante. 15 de abril de 1917.

Manjón Gutiérrez, Antonio. Albacete. Alicante. 9 de abril de 1918.

Moyano Adrados, Constancio. Ciudad Real. Valencia. 12 de diciembre de 1912.

2. Cursillistas 1936

Acosta Raya, Antonio. Murcia. Murcia. 9 de enero de 1917.

Ajamil Ruiz, Elisa. Logroño. Barcelona. 2 de diciembre de 1915.

Albiac Gómez, Isabel. Badajoz. Madrid. 10 de febrero de 1909.

Alcaraz Ros, María del Carmen. Almería. Almería. 28 de julio de 1910.

Alcón Pallarés, Domingo. Tarragona. Barcelona. 19 de abril de 1919.

Alfonso Martín, Gervasio Eusebio. Santa Cruz de Tenerife. Santa Cruz de Tenerife. 5 de marzo de 1914.

Alvarez Blasco, José. Madrid. Madrid. 24 de abril de 1915.

Alvarez García, Trinidad. León. Madrid. 10 de junio de 1914.

Alvarez Reinón, Ana María. Murcia. Murcia. 2 de abril de 1915.

Andivia Lozano, Ana. Sevilla. Sevilla. 8 de enero de 1915.

Arbesu Nioceza, José Manuel. Oviedo. Oviedo. 11 de mayo de 1918.

Arroyo García, Victoriano. Guadalajara. Madrid. 25 de marzo de 1911.

Asenjo Rodríguez, Ceferino. Oviedo. Oviedo. 10 de abril de 1908.

Asia Peña, María Jesús. Vizcaya. Alicante. 7 de mayo de 1915.

Atienza Martínez, Mariano. Segovia. Guadalajara. 30 de marzo de 1908.

Barbero Baños, José. Córdoba. Madrid. 26 de septiembre de 1910.

Barroso Cordero, Joaquina. Madrid. Madrid. 31 de marzo de 1912.

Bea Calvo, Mercedes. Teruel. Teruel. 2 de marzo de 1911.

Bello Orobal, Concepción. Valencia. Madrid. 2 de julio de 1915.

Bermejo Rodríguez, Esteban. Logroño. Logroño. 3 de agosto de 1916.

Bestard Mulet, Miguel. Baleares. Baleares. 17 de octubre de 1908.

Blanco Suárez, Jesús. Oviedo. Oviedo. 7 de julio de 1907.

Bonilla Cervantes, Matilde. Murcia. Murcia. 12 de febrero de 1912.

Buján Rivas, Manuel. Pontevedra. Madrid. 18 de junio de 1915.

Caballero Lama, Consolación. Sevilla. Sevilla. 22 de junio de 1911.